



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2776 /

PARRAL, 31 May 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la propuesta entregada en el Departamento de Personal del centro "VIDA Y SALUD", que ofrece el curso "**Desarrollo de Habilidades para el Manejo de Estrés y el Buen Clima Laboral**", a realizarse durante los meses de, Junio a Octubre de 2012.
- 7.- En relación a lo establecido en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **QUE**, para la I. Municipalidad de Parral, es necesario y conveniente capacitar, a sus funcionarios, en temas relacionados con el "**Desarrollo de Habilidades para el Manejo de Estrés y el Buen Clima Laboral**", con lo cual se busca mejorar el clima laboral, satisfacción del personal y bajar los niveles de estrés, y por ende como consecuencia brindar una mejor calidad de atención al usuario.
- 2.- **QUE**, el **Centro de Medicina Complementaria Vida y Salud**, , posee una basta experiencia y trayectoria en los temas señalados y en la capacitación a funcionarios públicos; y cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entrega las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios internos y externos..
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización, del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de todos los funcionarios municipales que serán capacitados (150 personas), ya que es la única empresa en Parral que ofrece dichos servicios.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor Centro de Medicina Complementaria Vida y Salud, Rut N° 76.710.860-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un (01) curso de capacitación denominado "Desarrollo de Habilidades para el Manejo de Estrés y el Buen Clima Laboral", con el proveedor **Centro de Medicina Complementaria Vida y Salud**, RUT N° **76.710.860-5**, a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000.-), impuesto incluido.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Departamento de Personal

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2012.

3.- **ESTABLECESE**, que el pago se realizará en cuatro cuotas iguales, los días treinta de cada mes, previo certificado emitido por la unidad Técnica "Jefa de Personal", quien dará fe de que se han cumplido las actividades programadas para cada mes.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
PARA ALCALDE DE PARRAL



B° CONTROL

IUE/JCC/ARC/JSS/jss  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo
- Personal (2)
- Finanzas (02)
- Adquisiciones
- Control